





# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	3
FECHA:	06 ENE. 2023

## VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº 79 de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- 4. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM Nº 238 de fecha 16.12.2022.

## RESUELVO:

### **ANTECEDENTES RESPONSABLES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDA	ATARIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MAI	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
ENTEL S.A.	RUT:	RICHARD BUDI BUC	RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUT	ORA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA			
SINTERK INGENIERIAY SERVICIOS SPA	RUT:	RODRIGO NOVOA CONTRERAS	RUT:		
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)			
	RUT: -	5-	RUT: -		

## UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES				
AV. DORSAL	s/N°	PEDRO DONOSO	PEDRO DONOSO VERGARA		LA PLATA		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INIC	10	FECHA TERMINO		
ù.	¥	2	12.0	1.2023	13.01.2023		

## CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO		15		
B.	ACOPIO				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR			1	TENDIDO AEREO DE FIBRA OPTICA EN POSTACION
D.	OTRA OCUPACIÓN				
E	TOTAL	250	15		

## **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN №	22	FECHA:	16	ESTU∕IVB ORD. N°	. 456	FECHA:	
PROYECT O SERVI U Nº	83	FECHA:	8	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	V(€)3	FECHA:	131
TEP ASESORÍA URBANA ORD Nº	57.	FECHA:	5	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	(15%)	FECHA:	75

#### 5. **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	RO FOLIO N° 30270666		245.161	FECHA EMISIÓN:	29.12.2022	
CUENTA 1150301003999041		TOTAL PAGADO 245.161		FECHA PAGO:	30.12.2022	
NOTAC:						













# Dirección de Obras Municipales

#### **TÉNGASE PRESENTE:** 6.

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº76.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehículares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

#### MRM/mra/05.01.2023

DISTR.

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 2041886

## APS/INY/MRM/dra



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

b16678629d91234 • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







